



PUBLIQUESE RESPUESTAS Y ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1798-4-LE19, PARA LA CONTRATACIÓN DE ATENCIONES MEDICAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA A REALIZARSE EN LA REGIÓN DE VALPARAISO, PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE DE JUNAEB, PARA LOS AÑOS 2019 - 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 89

VIÑA DEL MAR, 08 de febrero de 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5311 de 1968 que Reglamenta a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en resolución N°008 de 1986, que delega atribuciones que indica; en resolución exenta N°464 del 06 de marzo de 2017, que delega facultades en Directores Regionales y en el Jefe de procesos de compras y licitaciones; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la Ley N° 18.575 orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.223 que tipifica figuras penales, relativas a la informática; en la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada; en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que Aprueba Reglamento de Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la Ley N° 21.125 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2019; en Resolución N° 70 del 31.01.2019 que aprueba bases administrativas y técnicas de la licitación ID 1798-4-LE19; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta RA N°173/44/2019; Resolución Exenta RA N°173/45/2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2. Que, al momento de revisar en el Portal Mercado Público, la Licitación ID 1798-4-LE19 **"PARA LA CONTRATACIÓN DE ATENCIONES MEDICAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA A REALIZARSE EN LA REGIÓN DE VALPARAISO, PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE DE JUNAEB, PARA LOS AÑOS 2019 - 2020"**

3. Que, dicha licitación contaba con 1 pregunta realizada por los oferentes.

4. Que, se publicaron las respuestas aclaratorias en los tiempos estipulados en el portal Mercado Público, aprobándose dichas respuestas por medio del presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese respuestas relacionadas a las preguntas realizadas por los oferentes en Foro para aclarar las dudas presentadas por los oferentes en licitación ID 1798-4-LE19.

ARTICULO SEGUNDO: Se adjunta cuadro de preguntas y respuestas, efectuada por los oferentes y JUNAEB Región de Valparaíso:

| # | Fecha | Tipo | Foro Preguntas y Respuestas |
|---|------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 05-02-2019 11:50 | P | Quiero dejar indicado que el anexo 5, Oferta Técnica, tiene un error en el cálculo total de horas promedio mensual, correspondiente al año 2020. Será corregido o la oferta se puede subir a pesar del error? |
| | | R | El Anexo señalado, ha sido corregido y subido al Portal. |

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.



[Handwritten signature]
MARCELO FIGUEROA VENECIANO
DIRECTOR REGIONAL (S) VALPARAÍSO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

~~MFV/VCT/AMP/rgs~~

Distribución:

- 1.- Unidad Gestión de Compras y Personas - D.R.
- 2.- Unidad de Salud del Estudiante - D.R. ✓
- 3.- Oficina de Partes - DR.